



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0533\_3: Controlar y organizar las actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CRÍA DE CABALLOS**

**Código: AGA169\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0533\_3: Controlar y organizar las actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el control y organización de las actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Supervisar el manejo de los sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes, para su adaptación al funcionamiento de la explotación, verificando que se cumple la normativa de bienestar animal aplicable, y sin provocar deterioro del medio ambiente.**

- 1.1 La documentación de los sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes que llegan por primera vez a la explotación se verifica que está en regla, cumplimentando los registros correspondientes.
- 1.2 Las características zootécnicas de los diferentes reproductores se identifican, estableciendo criterios de selección y utilización de los mismos en función del objetivo productivo de la explotación.
- 1.3 Los sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes que llegan por primera vez a la explotación se valoran, avisando en caso requerido al veterinario, durante la cuarentena, evitando la introducción de enfermedades y logrando su adaptación a la nueva ubicación.
- 1.4 Las yeguas reproductoras, se clasifican en lotes o piaras en función de su destino y estado físico, verificando el manejo de los animales, individual o en grupo.
- 1.5 El ejercicio de los sementales estabulados individualmente se supervisa, comprobando que se mueven a cercados u otros sitios cerrados, siempre controlados, evitando la proximidad a las estancias y pasos de las yeguas.
- 1.6 El manejo de los sementales previo a la cubrición y/o extracción de semen se controla, evitando riesgos a los animales y al personal.
- 1.7 El transporte de las yeguas reproductoras (con o sin rastra) y de los sementales se programa, supervisando los medios, espacios y medidas de protección en cada caso y adjuntando la documentación requerida, según la normativa aplicable.
- 1.8 El manejo de los potros lactantes se comprueba que se realiza junto a su madre hasta el momento del destete, acompañándola en todas sus actividades.

**2. Controlar el plan de cubriciones (monta natural/inseminación artificial) para optimizar la producción, en función del número de hembras y sementales disponibles y a los fines de la explotación, verificando que se cumple la normativa aplicable.**

- 2.1 El plan de cubriciones se elabora, teniendo en cuenta la cantidad y características del ganado así como los criterios específicos de cada explotación.
- 2.2 Los sementales se asignan a una yegua, en función de criterios de compatibilidad entre ambos para optimizar los productos.
- 2.3 El celo de las yeguas se detecta de forma sistemática y programada, según los métodos aplicados en cada explotación.
- 2.4 La monta/inseminación se programa según el desarrollo en el momento y lugares establecidos, con las técnicas requeridas en cada caso y bajo las medidas higiénicas y de seguridad requeridas.



- 2.5 Las yeguas con celo confirmado se cubren o inseminan según las especificaciones vigentes para cada raza y en el momento requerido, controlando que el manejo de los animales implicados, se realiza según lo establecido en la explotación.
- 2.6 La gestación se controla, mediante los métodos diagnósticos e instrumentales establecidos.
- 2.7 Los datos de cubrición se registran en la ficha particular de cada yegua, realizando su seguimiento, según las indicaciones establecidas.
- 2.8 Los sementales se manejan racionalmente durante el periodo de cubriciones, anotándose en su ficha individual cada uno de los saltos y/o extracciones realizadas.

### **3. Controlar el estado y manejo de las yeguas gestantes para maximizar el número de nacimientos, utilizando los medios y técnicas establecidas y verificando que se cumple la normativa aplicable.**

- 3.1 El manejo de las yeguas gestantes, y sobre todo las de avanzado estado de gestación, se supervisa, evitando situaciones y/o actuaciones indebidas.
- 3.2 Las yeguas que alcanzan los diez meses de gestación se someten a un control diario en previsión de un parto inminente.
- 3.3 El traslado de las yeguas gestantes en el último mes de gestación se supervisa, cumpliendo con las pautas de manejo establecidas en estos casos.
- 3.4 El encierro nocturno de las yeguas gestantes que se encuentran más próximas a la fecha prevista de parto se organiza en parideras para su observación individual.

### **4. Asistir a las yeguas durante los partos controlados, atendiendo a las indicaciones del veterinario, para minimizar riesgos, proporcionando los medios necesarios, siguiendo los protocolos establecidos, y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 4.1 Las yeguas que sobrepasan la fecha estimada de parto se observan con la frecuencia indicada en busca de síntomas que delaten un parto inminente.
- 4.2 Los partos se controlan, desarrollándose bajo las medidas higiénicas y de seguridad establecidas.
- 4.3 La expulsión completa de la placenta en el caso de la yegua, y la del meconio en el caso del potro, se comprueba, teniendo en cuenta los periodos de tiempo de prevención establecidos.
- 4.4 Los cuidados post-parto establecidos (desinfección del cordón umbilical, administración de un enema al potro, entre otros), se realizan de la forma y con los medios establecidos.
- 4.5 La información e incidencias relativas al parto se registran en la ficha individual de la hembra, siguiendo los protocolos establecidos.



**5. Supervisar la relación madre-potro en los días posteriores al nacimiento para corregir posibles desviaciones de conducta en el proceso de ahijamiento, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 5.1 El potro recién nacido se vigila, asegurando el encalostramiento y aplicando en el caso requerido, los cuidados específicos.
- 5.2 Las ubres de la yegua se examinan, localizando alteraciones o enfermedades propias del periodo de lactación.
- 5.3 La alimentación de la yegua recién parida se controla, verificando en suministro de complementos y aditivos requeridos en este periodo.
- 5.4 La conducta del potro se observa con atención, durante las dos primeras horas de vida en búsqueda de comportamientos anormales.
- 5.5 La conducta de la yegua y el potro se supervisa, determinando si la madre acepta y protege al hijo sin problemas y que este la sigue en todo momento.
- 5.6 Las anomalías importantes y/o específicas de conducta en cualquiera de los animales, en caso de observarse, se corrigen, según indicaciones del personal superior, asegurando el ahijamiento.
- 5.7 La integración de la yegua y el nuevo potro a la piara se supervisa, verificando que existe suficiente espacio en todos los componentes de la misma.
- 5.8 La administración de leche artificial, en caso requerido, se vigila, asegurando su aprovechamiento por parte del potro.
- 5.9 El estado físico de los potros lactantes (vitalidad, estado general, desarrollo, y posibles malformaciones físicas o problemas de aplomo) se examina, tomando las medidas oportunas en caso requerido.

**6. Controlar el manejo y la aproximación progresiva de los cuidadores al potro lactante para ganar su confianza, verificando que siguen los protocolos establecidos en la explotación y que se cumple la normativa aplicable.**

- 6.1 La aproximación de los cuidadores al potro se supervisa de forma progresiva y sin crear temores en los animales.
- 6.2 Las primeras caricias y tocamientos al potro por parte del personal, se verifica que se realizan durante el periodo en que la yegua y el potro permanecen juntos en el box.
- 6.3 Las tareas de manejo (manoseo) a los potros, (logrando la confianza de la yegua y el potro hacia sus cuidadores) se supervisa realizándose con la frecuencia establecida y siguiendo las instrucciones, según protocolos establecidos en la explotación.
- 6.4 La colocación de la cabezada a los potros se comprueba que se realiza cuando los cuidadores, aseguran que los animales están preparados.
- 6.5 Los potros que aceptan la cabezada se seleccionan, comenzando a ser cabestreados en intervalos de tiempo breve y progresivo.
- 6.6 El cabestreado de los potros se supervisa con los medios y materiales establecidos, realizándose, conforme a las instrucciones establecidas.



- 6.7 Los movimientos con el potro del diestro se supervisan, realizándose conforme a las instrucciones recibidas y utilizando los medios y materiales requeridos.

**7. Supervisar el manejo y estado de las yeguas y de los potros en los días posteriores al destete para garantizar su recuperación y adaptación a la nueva situación, verificando que se cumple la normativa aplicable.**

- 7.1 La separación de los potros de sus madres se realiza por el personal encargado, verificando las modificaciones de conducta de los animales.
- 7.2 La ubicación de las yeguas recién destetadas se supervisa que se realiza en los espacios indicados y durante el tiempo establecido, organizando los turnos entre el personal de la explotación para su observación.
- 7.3 Las yeguas destetadas se examinan, transcurrido el tiempo establecido, asegurando la ausencia de patologías y/o alteraciones que impidan su traslado a la pira correspondiente.

**8. Supervisar la alimentación y los cuidados higiénicos y sanitarios que reciben los sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes para constatar que es efectuada según los protocolos establecidos y verificando que se cumple la normativa aplicable.**

- 8.1 La alimentación y el estado general de los sementales se supervisan, durante la época de cubriciones.
- 8.2 La alimentación de las yeguas reproductoras se supervisa, verificando que se adapta a la situación, estado y necesidades de cada grupo.
- 8.3 Las yeguas que presentan síntomas evidentes de desnutrición u otras carencias alimenticias, están enfermas o lesionadas, se señalan, siendo apartadas del grupo y sometidas a vigilancia al objeto de identificar el problema.
- 8.4 Las carencias nutricionales una vez corregidas y/o restaurada la salud de las yeguas reproductoras, se proponen la incorporación al régimen normal de funcionamiento de la explotación.
- 8.5 La alimentación de los potros lactantes se controla, poniendo a su disposición en el momento requerido, pienso de iniciación con los complementos y aditivos que se estimen oportunos.
- 8.6 La higiene de los sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes, se verifica que se realiza, según las instrucciones dadas, y con los medios y materiales establecidos.
- 8.7 La ejecución del programa sanitario preventivo específico de la explotación se coordina, comprobando que cubre a todos los animales de la explotación.
- 8.8 Las actuaciones sanitarias indicadas por el veterinario, en los animales que presentan signos o síntomas indicativos de enfermedades o en aquellos ya enfermos, se supervisan que se realicen de la forma prescrita.



8.9 Los fármacos administrados y los distintos cuidados sanitarios prestados a estos animales, se registran, según el protocolo establecido.

**9. Coordinar los recursos humanos para la gestión de las actividades que se llevan a cabo con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes, en función de los objetivos y actividades establecidas, optimizando dichos recursos y verificando que se cumple la normativa aplicable.**

- 9.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento en la gestión de actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes se establecen, teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.
- 9.2 Los problemas planteados respecto a trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican, valorándolos para su solución.
- 9.3 Los recursos humanos se comprueban, verificando el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, se dan las instrucciones para su corrección.
- 9.4 Los recursos humanos se distribuyen, adecuando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.
- 9.5 Las tareas y responsabilidades en la gestión de actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes se distribuyen, asignando a cada trabajador aquellas que permitan que el grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo los objetivos establecidos.
- 9.6 El personal incorporado se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- 9.7 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0533\_3: Controlar y organizar las actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Caballos. Características morfológicas y fisiológicas. Comportamiento**

- Exterior de la raza equina. Identificación de las diferentes regiones corporales. Nombres de las regiones corporales. Características morfológicas de las principales razas equinas. Características fisiológicas de las diferentes razas.
- Fisiología del aparato digestivo: componentes y órganos anejos.
- Fisiología del aparato respiratorio, circulatorio y locomotor.



- Piel: integridad del pelo; defectos y taras.
- Capas: coloraciones y singularidades.
- Morfología y fisiología de la ubre. Conocimientos fundamentales sobre la secreción láctea en la yegua. Fundamentos básicos sobre el comportamiento del caballo.
- La psicología del caballo.

## **2. El ciclo reproductivo en los caballos**

- Aparato reproductor de los sementales: anatomía, características morfológicas.
- Fisiología de la reproducción en los sementales: fertilidad, fundamentos.
- Cuidados del semental. Comportamiento reproductivo del semental.
- Extracción de semen: sala de extracciones de semen, entrenamiento para la extracción de semen, preparación y conservación de dosis seminales.
- Aparato reproductor de la hembra: anatomía, características morfológicas.
- Fisiología de la reproducción en la hembra.
- Pubertad: factores que la regulan. Duración y características del ciclo ovárico.
- Celo. Ovulación. Trastornos funcionales en la ovulación.
- Métodos de detección de celo.
- La cubrición: momento y sistema de cubrición.
- Monta natural e inseminación artificial: ventajas e inconvenientes. Técnicas de inseminación artificial. Preparación de la hembra para la monta. Causas de infertilidad y esterilidad. Viabilidad económica de los procesos de cubrición.
- El periodo de gestación: seguimientos y cuidados. Diagnóstico de gestación.
- Metodología. Comportamiento de la yegua durante el periparto.
- El parto: signos, síntomas y etapas.
- Parto distócico.
- Puerperio.
- Lactación: duración de la lactación.
- Cuidados específicos de la lactación.

## **3. El potro lactante**

- Nacimiento. Particularidades de este proceso en las diferentes razas. Cuidados neonatales específicos. Comportamiento del potro y características al nacimiento.
- Encalostramiento.
- Cuidados especiales del potro lactante: lactancia artificial, proceso de ahijamiento. Alteraciones de conducta y comportamiento de los potros.

## **4. Manejo de los reproductores y lactantes**

- Limpieza e higiene de reproductores y lactantes: Cepillado, desenredado y peinado de crines y cola, limpieza y cuidado de cascos. Manejo del semental en el proceso de recogida de semen y monta natural: manejo desde el box al lugar donde se realiza la cubrición, manejo durante la cubrición, limpieza y desinfección del aparato reproductor. Manejo de las yeguas reproductoras en el proceso de cubrición: manejo de la yegua desde su localización hasta el lugar de monta o potro de inseminación, limpieza y desinfección de la vagina, trabado y sujeción de la yegua para su cubrición por monta natural, introducción de la yegua en el potro para su inseminación. Manejo de las yeguas reproductoras durante la gestación. Manejo de las yeguas reproductoras y potros lactantes durante el parto y lactación: ayudas al nacimiento, retirada de la placenta, tratamientos veterinarios, ayudas al potro, preparación y administración de lactancia artificial. Cuidados



específicos de la yegua tras el destete. Preparación de reproductores y lactantes para el transporte: colocación de protectores, adaptación a los medios de transporte.

#### **5. Alimentación de sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes**

- Principios nutritivos de los alimentos: nutrición. Tipos de alimentos para animales reproductores y lactantes. Proceso de alimentación. Digestibilidad de los alimentos en animales adultos y lactantes. Conservación y almacenamiento de alimentos. Sistemas y pautas de distribución de alimentos para animales reproductores y lactantes. Características e importancia de los complementos en la alimentación de reproductores y lactantes.

#### **6. Alteración de la salud. Enfermedades en animales reproductores y lactantes. Medicación**

- Salud animal. Signos y síntomas de enfermedad. Identificación y detección de animales enfermos. Manejo de carácter propedéutico y terapéutico. Modificación del estado normal del individuo: Lesiones y heridas. Procesos patológicos frecuentes en reproductores y lactantes. Tratamientos preventivos a la llegada de reproductores y lactantes nuevos a la explotación. Tratamientos higiénico-sanitarios para animales reproductores y lactantes. Programas vacunales y de desparasitación interna y externa en reproductores y lactantes. Tratamientos curativos. Registro de tratamientos. Modos de aplicación de medicamentos. Registro de medicamentos.

#### **7. Supervisión y organización de recursos humanos y normativa relacionada con el control y organización de las actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes**

- Necesidades de personal. Asignación de trabajos. Organización del trabajo. Asesoramiento y supervisión del personal. Actuaciones reguladas por normativa referente a protección medioambiental, prevención de riesgos laborales y bienestar animal. Conocimiento de programas informáticos relacionados con la actividad. Manejo de programas informáticos.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Compartir información con el equipo de trabajo.
- Favorecer el desarrollo profesional y personal en el equipo de trabajo.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos; así como a situaciones o contextos nuevos.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.



## 1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0533\_3: Controlar y organizar las actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para evaluar el manejo y cuidados que reciben los reproductores, sementales y yeguas reproductoras, de una explotación ganadera equina en producción. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Supervisar el manejo general de los sementales y yeguas reproductoras.
2. Valorar la funcionalidad del plan de cubriciones de la explotación.
3. Supervisar el manejo específico de los sementales y yeguas reproductoras durante las cubriciones.
4. Valorar el protocolo de actuación marcado por la explotación para la atención al parto de las yeguas.
5. Supervisar el estado y el manejo específico de las yeguas paridas y sus rastras tras el parto.



6. Comprobar la alimentación y cuidados que reciben los sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes en las distintas fases del proceso reproductivo.

**Condiciones adicionales:**

- Durante el desarrollo de la prueba práctica, la comisión de evaluación podrá decidir qué otros criterios pueden ser objeto de valoración en función de las actividades que se estén llevando a cabo en un momento determinado, siguiendo como referencia los indicadores y escalas definidos en esta Guía.
- Se valorará el seguimiento de un orden lógico de actuación por parte del evaluado correspondiente al protocolo indicado para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la busca de soluciones a los problemas surgidos durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se podrán forzar o provocar errores previstos durante la situación profesional de evaluación, valorando la competencia para advertir/proponer soluciones a los mismos por parte del evaluado.
- Se planteará alguna situación imprevista durante la situación profesional de evaluación, valorando la competencia de respuesta a la misma por parte del evaluado.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad de la supervisión del manejo general de los sementales y yeguas reproductoras.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Consulta de la documentación referente a los sementales y yeguas reproductoras.</li><li>- Identificación de los criterios establecidos para formar las pjaras de yeguas reproductoras.</li><li>- Comprobación del manejo general y modos de vida de los sementales y yeguas reproductoras de la explotación.</li><li>- Propuesta de actuación para el transporte de los sementales y yeguas reproductoras de la explotación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Ajuste de la valoración de la funcionalidad del plan de cubriciones de la explotación.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Determinación de los factores e indicadores a tener en cuenta en la elaboración de un plan de cubrición efectivo para la explotación.</li><li>- Análisis del plan de cubriciones de la explotación.</li><li>- Identificación de errores en el plan de cubriciones que desaconsejan su ejecución.</li><li>- Propuestas de enmiendas para los errores advertidos en el plan de cubriciones de la explotación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

<i>Idoneidad de la supervisión del manejo específico de los sementales y yeguas reproductoras durante las cubriciones.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de la aplicación del protocolo de cubrición (monta/inseminación) de las yeguas y de extracción de semen al semental.</li><li>- Comprobación de las instalaciones, materiales y equipos empleados para las cubriciones y extracciones de semen en la explotación.</li><li>- Identificación de posibles errores en la preparación de los sementales y las yeguas para las cubriciones y/o extracciones de semen.</li><li>- Valoración del manejo que se efectúa de un semental y/o una yegua durante la cubrición y/o extracción de semen.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Adecuación de la valoración del protocolo de actuación marcado por la explotación para la atención al parto de las yeguas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de la aplicación de las medidas higiénicas y de seguridad establecidas a seguir en el caso de parto en una yegua.</li><li>- Comprobación de las instalaciones, materiales y equipos dispuestos por la explotación para el</li></ul>

	<p>momento del parto de las yeguas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Análisis del protocolo de actuación marcado por la explotación para la asistencia al parto de las yeguas en los casos que sea necesario.</li><li>- Identificación de errores en el protocolo de actuación marcado para los partos, que puedan suponer un riesgo tanto para la yegua como para el neonato.</li><li>- Propuestas de mejoras, en su caso, para el protocolo de actuación marcado por la explotación para la asistencia al parto de las yeguas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Idoneidad de la supervisión del estado y el manejo específico de las yeguas paridas y sus rastras tras el parto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Valoración general del estado de una yegua y su potro tras el parto.</li><li>- Comprobación de posibles problemas de ahijamiento en un potro.</li><li>- Identificación, en su caso, de posibles alteraciones o problemas en las ubres de las yeguas.</li><li>- Comprobación del protocolo de ubicación y manejo marcado por la explotación para las yeguas paridas y sus rastras.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>

<p><i>Comprobación de la alimentación y cuidados que reciben los sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes en las distintas fases del proceso reproductivo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Valoración del tipo de alimentación a suministrar a los sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes en las distintas fases del proceso reproductivo.</li><li>- Verificación de los cuidados específicos que debe recibir el semental durante la época de cubriciones y/o extracciones de semen.</li><li>- Verificación de los cuidados específicos que deben recibir las yeguas reproductoras en cada una de las fases del proceso reproductivo.</li><li>- Verificación de los cuidados específicos que deben recibir los potros lactantes hasta el destete.</li><li>- Valoración del programa sanitario propuesto por el veterinario para los reproductores y potros lactantes de la explotación.</li><li>- Comprobación de los registros de actuaciones sanitarias efectuadas a los reproductores y potros lactantes de la explotación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
---	--

<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un/una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 15% en el tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Uso de equipos de protección individual (EPIs).</li><li>- Respeto a las señalizaciones de seguridad.</li><li>- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos.</li><li>- Respeto en el trato de los animales.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>

## Escala A

4	<p><i>Consulta la documentación que corresponde a los sementales y yeguas reproductoras de ganado equino. Identifica los criterios establecidos para la formación de piaras con yeguas reproductoras. Comprueba el protocolo de manejo general y los modos de vida habituales de los sementales y yeguas reproductoras. Efectúa propuestas de actuación para el transporte de los sementales y yeguas reproductoras.</i></p>
3	<p><i>Consulta la documentación que corresponde a los sementales y yeguas reproductoras, de ganado equino. Identifica los criterios establecidos para la formación de piaras con yeguas reproductoras. Comprueba el protocolo de manejo general y los modos de vida habituales de los sementales y yeguas reproductoras. Efectúa propuestas de actuación para el transporte de los sementales y yeguas reproductoras. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>No consulta la documentación que corresponde a los sementales y yeguas reproductoras, de ganado equino. Identifica con dificultad los criterios establecidos para la formación de piaras con yeguas reproductoras. Comprueba de forma superficial el protocolo de manejo general y los modos de vida habituales de los sementales y yeguas reproductoras. No efectúa propuestas de actuación para el transporte de los sementales y yeguas reproductoras. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i></p>
1	<p><i>Consulta la documentación que corresponde a los sementales y yeguas reproductoras, de ganado equino. Identifica alguno de los criterios establecidos para la formación de piaras con yeguas reproductoras. Confunde el protocolo de manejo general y los modos de vida habituales de los sementales y yeguas reproductoras. No efectúa propuestas de actuación para el transporte de los sementales y yeguas reproductoras.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala B

4	<p><i>Comprueba la aplicación del protocolo de cubrición (monta/inseminación) de las yeguas y de extracción de semen al semental, el estado de las instalaciones, materiales y equipos empleados para las cubriciones y extracciones de semen. Advierte de posibles errores relativos a la preparación de los sementales y las yeguas para las cubriciones y/o extracciones de semen. Valora el manejo que se efectúa de un semental y/o una yegua durante la cubrición y/o extracción de semen.</i></p>
3	<p><i>Comprueba la aplicación del protocolo de cubrición (monta/inseminación) de las yeguas y de extracción de semen al semental, el estado de las instalaciones, materiales y equipos empleados para las cubriciones y extracciones de semen. Advierte de posibles errores relativos a la preparación de los sementales y las yeguas para las cubriciones y/o extracciones de semen. Valora el manejo que se efectúa de un semental y/o una yegua durante la cubrición y/o extracción de semen. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Comprueba parcialmente la aplicación del protocolo de cubrición (monta/inseminación) de las yeguas y de extracción de semen al semental. el estado de las instalaciones, materiales y equipos empleados para las cubriciones y extracciones de semen. No advierte de posibles errores relativos a la preparación de los sementales y las yeguas para las cubriciones y/o extracciones de semen. Valora sólo en parte el manejo que se efectúa de un semental y/o una yegua durante la cubrición y/o extracción de semen. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No comprueba la aplicación del protocolo de cubrición (monta/inseminación) de las yeguas y de extracción de semen al semental, ni comprueba el estado de las instalaciones, materiales y equipos empleados para las cubriciones y extracciones de semen. No advierte de posibles errores evidentes relativos a la preparación de los sementales y las yeguas para las cubriciones y/o extracciones de semen. No valora el manejo que se efectúa de un semental y/o una yegua durante la cubrición y/o extracción de semen.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala C

4	<i>Realiza una valoración del estado de una yegua y su potro tras el parto. Comprueba los posibles motivos que en ocasiones provocan problemas en el ahijamiento entre la yegua y el potro. Identifica, en su caso, las alteraciones o problemas en las ubres de las yeguas. Comprueba la aplicación del protocolo de ubicación y manejo establecido por la explotación para las yeguas paridas y sus rastras. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Realiza una valoración suficientemente fiable del estado de una yegua y su potro tras el parto. Identifica los motivos que en ocasiones provocan problemas en el ahijamiento entre la yegua y el potro. Identifica, en su caso, las alteraciones o problemas en las ubres de las yeguas. Comprueba la aplicación del protocolo de ubicación y manejo establecido por la explotación para las yeguas paridas y sus rastras. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios, como pueden ser respecto a los métodos que se emplean para administrar la lactancia artificial a los potros en los casos que sea necesaria.</i>
2	<i>Realiza una valoración aproximada del estado de una yegua y su potro tras el parto. Identifica con dificultad los motivos que en ocasiones provocan problemas en el ahijamiento entre la yegua y el potro. Identifica, en su caso, cometiendo errores las alteraciones o problemas en las ubres de las yeguas. Comprueba parcialmente la aplicación del protocolo de ubicación y manejo establecido por la explotación para las yeguas paridas y sus rastras. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos, como pueden ser respecto a la identificación de casos en los que se precisa administrar lactancia artificial a los potros, así como a los métodos que se emplean para ello, que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>No consigue efectuar una valoración fiable del estado de una yegua y su potro tras el parto. Identifica con dificultad los motivos que en ocasiones provocan problemas en el ahijamiento entre la yegua y el potro. Identifica, en su caso, cometiendo importantes errores las alteraciones o problemas en las ubres de las yeguas. Comprueba de forma muy superficial la aplicación del protocolo de ubicación y manejo establecido por la explotación para las yeguas paridas y sus rastras. No identifica los casos en los que se precisa administrar lactancia artificial a los potros, así como de los métodos que se emplean para ello.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

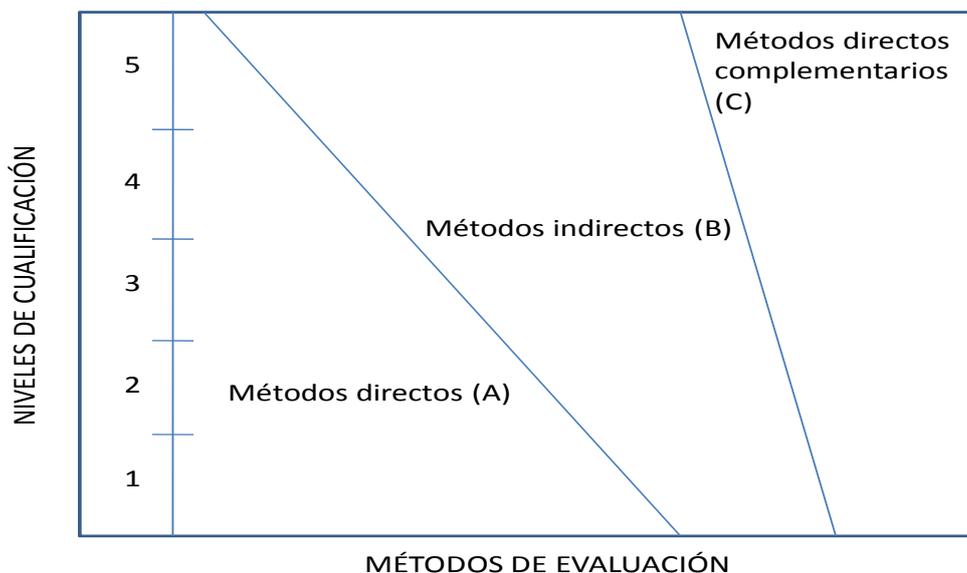
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el control y organización de las actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación AGA169\_3, "Cría de caballos", sólo se le someterá a la situación de evaluación incluida en la Guía de Evidencia de la UC0533\_3.
- i) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda que se desarrolle en una explotación ganadera equina con actividad de reproducción, que cuente con las instalaciones, equipos, ganado y personal necesario para llevarse a cabo en condiciones óptimas